

Editorial

(In)justicias espaciales y realidades latinoamericanasCarlos Salamanca Villamizar ¹ Julieta Barada ² Alice Beuf ³ 

RECIBIDO: 18 DE ENERO DE 2019. | EVALUADO: 11 DE FEBRERO DE 2019. | ACEPTADO: 19 DE MARZO DE 2019.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO:

Salamanca Villamizar, Carlos; Barada, Julieta; Beuf, Alice. 2019. "(In)justicias espaciales y realidades latinoamericanas." *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 28 (2): 209-224. doi: 10.15446/rcdg.v28n2.77327.**Presentación**

En América Latina, el concepto de (in)justicia espacial ha adquirido cada vez más pregnancia en la literatura académica en torno a problemáticas como las desigualdades espaciales, los desarrollos urbanos inequitativos, los debates sobre seguridad urbana o el extractivismo. ¿Por qué y en qué condiciones este término viene siendo incorporado en las discusiones académicas latinoamericanas?, ¿en qué contextos emerge y en diálogo con qué otros conceptos?

Los artículos que se presentan en este número monográfico muestran las características generales del uso académico de la justicia espacial. Por una parte, los elementos coincidentes: su condición interdisciplinaria, el énfasis en la perspectiva espacial, la pregunta por las desigualdades. Esto es, la manera en que se expresan, pero también se ejercen y se reproducen a través del espacio,

y cómo y con qué efectos las desigualdades se convierten o no en injusticias. Por otra, los elementos que expanden el concepto pero que al hacerlo parecen diluirlo: la polisemia de las definiciones, la diversidad de los métodos, la heterogeneidad en sus abordajes, perspectivas y escalas... Caminos convergentes, senderos que se bifurcan... ¿Cómo abordar una problemática tan simple y a la vez tan compleja? ¿Retomando la definición canónica? ¿Estableciendo una nueva que ordene los nuevos aportes?

El campo de discusión que se propone aquí acerca de la justicia espacial abreva principalmente en dos nodos de discusión. En el primero, atravesado por la problematización política y filosófica sobre la justicia, se encuentran los aportes de autores como Rawls (1971) y Young (1990, 2005), y otros más recientes como aquellos propuestos por Nancy Fraser (2005, 2010) a los que nos referiremos más adelante. El segundo es el del llamado "giro espacial" generado por la obra de varios autores y, principalmente, de Henri Lefebvre (1974), David Harvey (1973) y Edward Soja (2010) que reposicionaron el protagonismo del espacio y de las prácticas espaciales en la teoría social, y generaron así una serie de transformaciones aún en desarrollo en varias disciplinas.

Henri Lefebvre y París, David Harvey y Baltimore, Edward Soja y Los Ángeles. Cada uno de estos autores elaboró su pensamiento crítico del espacio desde territorios en los que emergían y se acrecentaban tanto las desigualdades como el espíritu emancipador de una reflexión comprometida tanto con la movilización social como con la transformación espacial.

1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad Nacional de Rosario, Buenos Aires - Argentina. ✉ salamanca.carlos@gmail.com - ORCID: 0000-0002-2815-6221.

2 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto R. Kusch, Universidad Nacional de Jujuy, Tilcara - Argentina. ✉ ju.barada@gmail.com - ORCID: 0000-0003-2673-6553.

3 Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá - Colombia. ✉ aabeuf@unal.edu.co - ORCID: 0000-0002-2181-1481.

Sobre la base del reconocimiento de la condición situada y de las convulsiones sociales ancladas al espacio urbano como bases empíricas de las obras más sobresalientes de este campo de estudios, cabe preguntarse: ¿en qué marco se reflexiona sobre las (in)justicias espaciales, este movimiento permanente de creación y destrucción de territorios justos e injustos? O también, ¿cómo pensar las (in)justicias espaciales en América Latina, esta región de paradojas y contradicciones, epicentro habitual de utopías, pero también escenario de extraordinarias desigualdades?

Sin reproducir acríticamente las definiciones canónicas o restringirse a sus definiciones “originales”, en Latinoamérica la justicia espacial se viene (re)definiendo a partir de la propia práctica académica, teniendo como base la definición de la justicia espacial como un concepto que resulta de un encuentro epistemológico, académico y político. De acuerdo con Salamanca Villamizar y Astudillo Pizarro, la justicia espacial puede ser definida como:

El conjunto de configuraciones socio-espaciales, en un lugar y tiempo determinado, a través de las cuales se condiciona y establece la distribución de los beneficios y los perjuicios del desarrollo en un grupo social dado, y se establecen las oportunidades de acceder o no a los mecanismos (sociales, políticos, económicos, entre otros) para la producción o reproducción de dichas configuraciones socio-espaciales (2018).⁴

A partir de esta definición, los autores evitan las definiciones universales:

La justicia espacial es pues poli-escalar, circunstancial y relativa en función de los sujetos involucrados. Puesto que se debate en sociedades diversas, heterogéneas y desiguales, la justicia espacial lejos de ser universal es situacional y sensible a las diferencias. (Salamanca Villamizar y Astudillo Pizarro 2018)

Por último, los autores resaltan que, lejos de ser permanente, la justicia espacial “es dinámica y atenta a los procesos que dan lugar a determinadas configuraciones socio-espaciales”. Es preciso subrayar, además, que la justicia como concepto general alude a algo un tanto abstracto y utópico, mientras que las injusticias, al estar situadas y percibidas en carne propia como experiencias y sentimientos, son mucho más tangibles, constitutivas de la condición subjetiva y con frecuencia se vuelven motor de movilización social.

4 Todas las traducciones fueron realizadas por los editores invitados al monográfico.

En esta misma línea, diversas dinámicas que marcaron el ocaso del siglo pasado y el advenimiento de uno nuevo generaron nuevas preguntas con respecto a la ciudadanía, los sentidos de lo colectivo, los valores comunes y la agencia política con respecto a la justicia⁵ por parte de colectivos movilizadados que en la década de los ochenta, como afirma Iris Marion Young, “no encajaba bien en el paradigma dominante de igualdad e inclusión”⁶ (2005, 79). En 1990, esta misma autora proponía una política por el reconocimiento de la diferencia y no por su negación; una década más tarde, alertaría sobre los límites de las políticas de la diferencia cultural. Pero su contribución más importante fue la identificación del cambio de una política de la “diferencia posicional” a una de la de “diferencia cultural” (2005, 79), giro que calificaría de “desafortunado” por cuanto “eclipsa los temas importantes de la justicia al tender a limitar el marco de la diferencia política a un paradigma cultural”⁷ (2005, 79). También desde la filosofía política en diálogo con la teoría feminista, en el 2005, Seyla Benhabib se preguntaba por los límites de las comunidades políticas y las fronteras de semejantes y extraños, proponiendo el concepto de ciudadanía cosmopolita. Por su parte, el africanista y filósofo de la cultura Kwame Appiah (2005) se interrogaba por las escalas de la moral y de la ética, y sobre sus condiciones de posibilidad, al proponer la figura del cosmopolitismo parcial.

Desde la teoría crítica, Nancy Fraser complejizaría de manera más amplia y a la vez más precisa la problemática. En el 2002, analizaba las interrelaciones entre una distribución inequitativa y los pocos avances en las políticas del reconocimiento. Con respecto a la justicia, en el 2004 subrayaba el “carácter inestable de los parámetros y dimensiones centrales de los discursos de la

5 Nos referimos aquí a las “Tres principales arenas de reclamos de justicia” (“Three major families of justice claims”) tal como han sido definidas por Fraser “reclamos de distribución socio-económica, reclamos de reconocimiento legal o cultural y reclamos por representación política” (“claims of socio-economic distribution, claims for legal or cultural recognition, and claims for political representation”) (Fraser 2005, 117).

6 “Did not fit well with the dominant paradigm of equality and inclusion”.

7 “Obscure important issues of justice because it tends to limit the framing of difference politics to a cultural paradigm”.

justicia en el mundo actual”⁸ (2004, 11). En otra obra posterior, la filósofa americana enfatizaría que, en el contexto contemporáneo de querellas abiertas, el qué, el cómo, el quién (y el dónde, añadiríamos nosotros) de la justicia se ven cuestionados. En este contexto inédito, emerge una justicia inusual y anómala (*abnormal justice* en términos de Fraser) en el que las gramáticas mismas de la justicia están en juego (2010, 8).

El cambio de siglo trajo aparejada una creciente conciencia global de la sensibilidad y la experiencia, construida principalmente de la mano de la expansión de las tecnologías de la información, del cambio climático y sus narrativas, de una inmigración sin precedentes y de la expansión universal del capitalismo. Sin embargo, en un proceso reciente y aún en curso, los particularismos y los nacionalismos, articulados a paradójicas interpretaciones del multiculturalismo y de las políticas del reconocimiento, vienen dando lugar a una nueva etapa marcada por el conservadurismo, una política regresiva con respecto a los derechos, y el despliegue de procesos de acumulación de la riqueza inusitados articulados a un porcentaje también inédito de humanidad expuesta a la evidencia de su desprotección creciente. Estos cambios en la geografía, la política y la economía han dado lugar a una situación en la que personas y colectivos se ven enfrentados a una geografía política en transformación en la que coexisten los ritmos de decadencia y fortalecimiento, articulación y desarticulación, del universalismo y la globalización, de los marcos y las garantías de lo nacional y de los Estados nación, así como de las políticas del reconocimiento y de los enclaves de singularidad. ¿Cuál es el correlato espacial de todo esto? ¿Cómo pensar estas dinámicas desde América Latina?

Hemos querido reconocer los artículos que hacen parte de este número como un cuerpo empírico a partir del cual identificar las principales características de las discusiones sobre justicia espacial en el Continente. A la luz de sus desarrollos, puede afirmarse que, en Latinoamérica, el concepto de la justicia espacial retoma y recrea tres de los principios fundantes del Continente. Primero, la alteridad, esa figura presente desde el momento de la Conquista de América y que es constituyente de la complejidad de las identidades que hoy se construyen y reconstruyen. Desde entonces, la pregunta social, política y filosófica por la naturaleza, la condición y los principios

de relacionamiento entre los sujetos ha sido un elemento rector hasta reconfigurarse, en las últimas décadas, con el despliegue del aparato jurídico de las políticas del reconocimiento. Aunque poco explorada en los trabajos que aquí presentamos, mencionemos que esta alteridad antropológica es también espacial, y se expresa en figuras como la selva, el monte, la sierra o el desierto.

Segundo, la naturaleza y sus múltiples significaciones. Fuente inagotable de riquezas, lugar de misterios, universo amenazante, sede de primitivismo, barrera infranqueable, promesa. La naturaleza regresa hoy de la mano de sendas transformaciones provocadas entre otros por la (re)problematización de la naturaleza y de sus límites con los seres humanos y los demás existentes; la redefinición del estatus ontológico y jurídico de la naturaleza y de los seres no humanos que la constituyen y los efectos socioespaciales de las nuevas formas de extracción, explotación, sustracción y acumulación que una y otra vez se ciernen sobre ella y sus seres constituyentes.

El tercer principio que caracteriza los desarrollos latinoamericanos del concepto de la justicia espacial es el de la gubernamentalidad entendida esta como conjunto de las técnicas y de los procedimientos de gobierno de individuos y poblaciones. Un campo en el que deben incluirse tanto la política pública como proyecto de sociedad y principio regulador de lo común que se deriva de la tradición *westfaliana*, como las formas no estatales de gobierno, soberanía y territorialidad de sociedades indígenas, raizales o afroamericanas, e incluso las expresiones de extracción, producción, poder y soberanía de territorios dados por intereses privados herederos del colonialismo. En su conjunto, todas estas prácticas espacializadas y de espacialización se constituyen y adquieren sentido en territorios determinados, que definen y prescriben a todos los niveles acciones situadas, relacionamientos sociales, producciones y transformaciones territoriales.

Este número monográfico incorpora, pues, en su estructura una hipótesis doble. Primero, en América Latina el desarrollo académico en torno al concepto de (in)justicia espacial retoma tres principios constituyentes latinoamericanos: la alteridad, la naturaleza y la gubernamentalidad. Segundo, esta reiteración constituyente explica, al menos parcialmente, tanto el dinamismo del campo y su potencialidad, como la originalidad de sus desarrollos conceptuales y metodológicos. Proponemos aquí unas líneas de lectura de cada uno de estos ejes y concluiremos proponiendo pensar nuestra práctica académica con respecto a sus condiciones de posibilidad y su articulación con el ámbito público.

8 “Unstable character of central parameters and dimensions of justices-discourses in the present world”.

La justicia espacial y las políticas del reconocimiento: identidades territoriales en el contexto neoliberal

A pesar de la heterogeneidad de las trayectorias históricas que definen a los países latinoamericanos y sus realidades contemporáneas, en términos político-económicos, la década de los noventa se caracterizó por una notable expansión de gobiernos de corte neoliberal en cuyo desarrollo se generaron buena parte de sus marcos legislativos actuales. Dichos marcos, por una parte, proponen el achicamiento y el retiro del Estado en distintas esferas de lo público. Por otra, procuran —o al menos ello se postula— contemplar la diversidad existente en sus poblaciones considerando la coexistencia de una multiplicidad de identidades étnicas y culturales⁹.

En este sentido, se presenta una aparente paradoja entre el reconocimiento estatal de las identidades y el retraimiento de ese mismo Estado en relación con la administración de los recursos, los territorios y la justicia. ¿Basta entonces con el “reconocimiento” para la transformación de las estructuras de poder que se construyen y sostienen sobre la base de la reafirmación de la subalternidad de ciertos grupos? O incluso, ¿podemos pensar a ese mismo “reconocimiento” como parte de una estrategia del poder para la construcción de su gobernabilidad territorial?

Diferentes trabajos que han abordado este proceso (Aguas y Nahuelpán 2018; Assies, Van der Haar y Hoekema 1999; Aylwin y Tamburini 2015; Díaz Polanco 2006; Hale 2007; Richards 2016; Rivera-Cusicanqui 2010; Segato 2002; Van Cott 2000; entre otros) han problematizado esta relación entre la “aceptación de la diferencia” y el desarrollo de políticas económicas, pero también sociales y espaciales, neoliberales. Si la conformación de los Estados sudamericanos desde finales del siglo XIX procuró “aplanar” las diferencias socioculturales en pos de la construcción de identidades nacionales aparentemente homogéneas, el Estado neoliberal de finales del siglo XX posibilitó el reconocimiento de la “pluralidad” con claros posicionamientos discursivos en torno

9 A finales de la década de los noventa, la mayoría de los países latinoamericanos habían firmado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y buena parte de ellos había promulgado reformas constitucionales, así como también se habían iniciado procesos de reivindicación de la propiedad de la tierra indígena (Hale 2007).

a propósitos como la justicia o la reparación histórica. La trampa presente en este proceso es que esas aparentes identidades, tal como han sido reconocidas por el Estado, fueron definidas y, por lo tanto, delimitadas por las propias estructuras hegemónicas (Segato 2002). Son otras las diferencias que se procuran aplanar entonces, y es en este punto en que el espacio se vuelve un agente insoslayable tanto para el Estado como para los actores locales en lo que respecta a la construcción de la justicia. Vale considerar a las comunidades campesinas e incluso los territorios indígenas como acaso los ejemplos más evidentes de un proceso de asociación directa entre una “identidad cultural” —aparentemente homogénea en su propia diversidad— y un territorio definido, delimitado y, por lo tanto, valorado también desde una perspectiva hegemónica y homogeneizante. Esta idea del espacio y los territorios se sostiene en una clave decimonónica para la cual los territorios y la territorialidad son siempre constituidos, y de una sola vez, por los actores hegemónicos. En este sentido, los mecanismos de “consulta previa” que proliferan como procedimientos de intermediación de las empresas y de los propios organismos estatales en los “territorios comunitarios” no solo reafirman una territorialidad previamente definida y delimitada por el Estado, sino que se constituyen como instancias de “participación” cuyos límites, temporalidades, marcos y códigos también son definidos y, por ende, controlados por el propio sistema hegemónico.

El espacio está siendo, entonces, un elemento clave de dominación estatal en la propia construcción de esa pluralidad “controlada”, es una herramienta de construcción de la gobernabilidad. Este mecanismo encuentra en el contexto americano un espacio privilegiado para su desarrollo, en el marco de una persistente asociación —con un fuerte sesgo eurocéntrico—, entre una población originaria y un cierto entorno ambiental que se basa en la construcción de una aparente armonía entre el hombre y la naturaleza. ¿Acaso no es posible pensar que esa relación unívoca entre espacio-cultura-identidad se propone como una forma de administrar la justicia en los territorios nacionales incurriendo, por tanto, en prácticas y políticas que invisibilizan las complejidades que definen y han definido históricamente a los grupos sociales? Baste el ejemplo de los grupos pastoriles y agropastoriles que habitan buena parte del área cordillerana de Sudamérica y las complejidades que históricamente han presentado a los Estados sus movibilidades, las que condujeron al desarrollo de políticas de sedentarización en pos de la delimitación de territorios desde los cuales

sea posible al estado neoliberal “reconocer” su individualidad (Barada 2017). Es sobre la base de este supuesto sobre la asociación espacio-cultura que los Estados asignan “derechos particulares” a las poblaciones cuyas identidades fueron, finalmente, definidas de acuerdo con las necesidades que el propio Estado neoliberal requiere para subsistir y desarrollarse. En este sentido, el análisis realizado por Vélez-Torres, Pérez-Pérez y Riascos-Riascos en este número se apoya justamente en el estudio de las relaciones geopolíticas históricas para comprender la dificultad para subvertir las situaciones de injusticia espacial que enfrentan las comunidades afrodescendientes de la región colombiana del Valle del Cauca (Colombia), para las que el modelo neoliberal de acceso a la tierra solo reafirma las relaciones instauradas a través del histórico modelo de hacienda.

Sin embargo, considerar este mecanismo únicamente como herramienta tomada desde el poder, implicaría invisibilizar la acción de las personas y de los grupos sociales. ¿No es posible acaso, siguiendo a Roseberry (2007), considerar a la hegemonía como un proceso de construcción política de dominación y lucha en el cual son esas mismas “identidades hegemónicas” —en principio definidas por el Estado— las que son utilizadas como instrumentos de negociación desde y para los intereses de las propias “comunidades”? De esta manera, es incluso esa misma condición estática y unívoca que asocia a las comunidades con ciertos espacios la que permite pensarse, en un sentido inverso, como una herramienta y un agente de disputa desde la subalternidad. Borzone y Almeida presentan en este número a la agroecología y específicamente a las mujeres como protagonistas de su desarrollo en el sur de Brasil, como alternativa productiva y social a los procesos de concentración del capital derivados de la reforma agraria y del avance del monocultivo. Este trabajo visibiliza, entonces, no solo la emergencia de una alternativa productiva, sino que problematiza las estructuras sociales de un modo multiescalar al posicionar a las mujeres como agentes capaces de movilizar estructuras en la macroescala, desde su propia posición diferencial en la microescala. Finalmente, es necesario volver sobre las complejidades de las políticas que el multiculturalismo neoliberal invisibiliza, al reconocer las dinámicas singulares que definen los roles de género en el campesinado brasileño. En síntesis, en principio podría considerarse que la producción de identidades territoriales por parte del Estado neoliberal procura despojar a las poblaciones de las agencias, intereses y lógicas de poder que estas mismas construyen y deconstruyen

sobre sus propios espacios. Sin embargo, este tipo de miradas, en línea con la noción de la “multiterritorialidad” (*sensu* Haesbaert 2005), procuran pensar en una construcción multiescalar y multilocalizada y permiten encontrar, en las acciones de los actores locales, vías de redefinición para la justicia espacial.

Como retomaremos en la última parte, esta tensión entre las políticas del reconocimiento y el reconocimiento de solo aquello que puede controlarse y, por lo tanto, sostenerse en su condición de subalternidad ha formado parte, históricamente, de los dilemas del campo científico-académico. El texto de Lema y Nuñez en este número, incorpora esta problemática en el análisis de las relaciones entre la academia y la política para la “construcción nacional” del territorio patagónico hacia finales del siglo XIX. La tensión entre lo desconocido, lo subalterno y las políticas de corte colonial que allí se implementaron requieren de una revisita en pos de una mirada crítica sobre la propia práctica científica actual. Sostenido por las mismas políticas neoliberales que definen muchas veces las agendas académicas, y ejes de desarrollo, es el propio campo científico el que debe debatirlas en el contexto latinoamericano. En este contexto, estrategias metodológicas etnográficas, apoyadas en el conocimiento directo de los espacios, las personas y sus acciones, así como un fuerte impulso a la valoración de las historias orales, permiten el desarrollo de alternativas interpretativas que eviten la reproducción de las expresiones hegemónicas de territorialidad e identidad. Podemos mencionar en este sentido, la problematización de las relaciones centro-periferia en las relaciones y re(ad)cripciones identitarias derivadas de las migraciones neorrurales en las sierras de Córdoba (Argentina) que analiza desde una mirada antropológica el trabajo de Quirós en este volumen, o las estrategias de movilidad y uso del suelo que posibilitan la diversificación productiva de las poblaciones en situación de pobreza estructural en La Pampa (también en Argentina), tal como versa el trabajo de Comerci.

Estos trabajos, y su diálogo con el resto de los que componen este número, parten de agendas diferentes, pero complementarias. Su diversidad responde no solo a las metodologías de investigación llevadas a cabo, sino que sus diferencias se hacen eco de los matices que esta “multiculturalidad neoliberal” (Hale 2007) posee en los diferentes contextos latinoamericanos. Es justamente esta diferenciación la que permite problematizar parte del dilema identitario planteado para este número, puesto que la diversidad cultural y la conformación identitaria

es siempre un proceso relacional y multidimensional. Si abonamos a las teorías que plantean que las identidades no han estado nunca aisladas, los espacios han estado siempre interconectados (Gupta y Ferguson 2008) y los lugares definidos en sus relaciones (Massey 2004), no podemos pensar en que su reconocimiento, su especificidad, se pueda construir a partir de un espacio hegemónicamente designado, y mucho menos que sea desde esa aparente singularidad que se reivindique un determinado proceso identitario. Finalmente, son los intersticios de las mismas relaciones capitalistas, de las que son parte las personas, los que finalmente posibilitan la construcción de espacios de reivindicación, e incluso de revisión de las lógicas hegemónicas de la “justicia”.

Nuevas formas de producción: naturaleza, ecología política y justicia espacial

En los primeros meses de 2017, cuando preparábamos la convocatoria de este monográfico, se presentaron casi simultáneamente diversas tragedias ligadas a inundaciones en varios países de América Latina; del Putumayo en el Amazonas colombiano a la provincia peruana de Piura, de Lima al Cono Sur. ¿Qué factores atraviesan estos fenómenos tan distantes pero tan similares? ¿Qué decir sobre ellos desde la noción de justicia espacial?

La lectura de los desastres y las catástrofes “naturales” desde la perspectiva de la justicia espacial es un campo fecundo a partir del cual pueden formularse varias preguntas en torno a las consecuencias económicas, sociales, en infraestructura, en vidas humanas y en costos menos cuantificables como la angustia, el duelo, las pérdidas familiares y afectivas. Asimismo, puede considerarse la distribución espacialmente desigual de las afectaciones como la proliferación de enfermedades endémicas y la activación de los mecanismos de asistencia humanitaria.

A la hora de pensar en las causas, las explicaciones técnicas muchas veces se presentan como confusas e insuficientes. En el contexto actual latinoamericano, las catástrofes han llevado a la incorporación del calentamiento global y del cambio climático en las exégesis de estos fenómenos y la crítica al llamado modelo de producción extractivista ha cobrado centralidad. Con esta crítica, habitantes de ciudades, campesinos o indígenas proponen una perspectiva amplia de los modos de producción y las transformaciones radicales del territorio de la mano de estas nuevas formas de producción.

Retomando parte de las discusiones que dieron origen al campo de la justicia espacial, algunos autores se han referido a la manera en que las relaciones de raza y clase se activan en las afectaciones socialmente diferenciadas frente a las catástrofes (Kleinenberg 2002; Scheper-Hughes 2005). En estos desarrollos también se destacan la re-edición de tensiones ya conocidas (centro/periferia, Norte Global/Sur Global) y la pregunta por los mecanismos de regulación del desarrollo de infraestructura y la transformación territorial. En su temprana obra de 1986, Ulrich Beck caracterizó esta situación afirmando que las “destrucciones naturales” ya no pueden atribuirse al medio y más bien, son “propias de las contradicciones culturales, económicas, políticas y sociales generadas por la universalización industrial” ([1986] 1988, 200).

Estamos frente a posicionamientos de impugnación de modelos de desarrollo, paradigmas e infraestructuras que facilitan los flujos del capital y del consumo mientras producen y reproducen geografías del riesgo. Se trata de una situación inédita en la que una sobreproducción especializada de diagnósticos, instrumentos jurídicos, mecanismos de verificación y sistemas de alerta va de la mano de sociedades que distribuyen de maneras inequitativas riesgos, precariedades y carencias.

Más recientemente, desde la llamada “antropología de las catástrofes” se han desarrollado trabajos como el de Sandrine Rivet (2008) quien analiza el mundo social que se construye en torno a estos eventos inusuales, compuesto de un conjunto de actores específicos y un conjunto de conceptos, normas, estándares, herramientas técnicas, y un lenguaje común con el fin de establecer mecanismos de gobernanza de estas situaciones inusuales.

Los vínculos entre vulnerabilidad socioeconómica, justicia ambiental y justicia espacial ya han sido abordados en *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* por Campos-Vargas, Toscana-Aparicio y Campos (2015). En esta misma línea, Francisco Astudillo Pizarro y José Sandoval Díaz proponen en este número, estudiar los desastres sionaturales desde la perspectiva de los riesgos, analizando la vulnerabilidad como el condicionamiento socioeconómico de base que permite entender causas y consecuencias de los desastres. Pero los autores incorporan otras dimensiones analíticas (la estructura y la agencia) al igual que la consideración de nuevos aspectos en el marco del tránsito de la gobernabilidad a la gobernanza (el análisis de las formas no estatales de preparación, respuesta y recuperación frente a los desastres).

Otro de los elementos clave de la problemática epistemológica y política que se sitúa en el entrecruce entre

naturaleza, ecología política y justicia espacial tiene que ver con el incremento permanente de procesos de delimitación jurídico-normativa de zonas como territorios de alta montaña, parques nacionales, reservas de biósfera y otros territorios con usos prescriptivos de acuerdo a criterios “naturales”, pero también “culturales”, bajo la forma de comunidades, reservas y resguardos, entre otros, ya aludidos en la parte anterior. Lo que observamos aquí es un proceso de tres fases: la construcción normativa de territorios y de grupos sociales como unidades discretas, la regulación de los relacionamientos entre unos y otros, la regulación en la práctica de dichos relacionamientos.

En su trabajo sobre la regulación de los páramos en Colombia incluido en este número, Olga Lucía Méndez describe el rol central de las políticas discursivas desde la academia, los gobiernos y las comunidades que se posicionan con diferentes fuentes de legitimidad en estas geografías en disputa en razón de los recursos naturales. En esta indagación se destaca la agencia campesina y su rol en la conservación de las áreas protegidas. Méndez subraya que las categorías bajo las cuales se reconoce la vinculación de ciertos sectores de población con sus territorios requieren todavía de mayor minuciosidad. A su vez, muestra cómo el Estado colombiano se resiste a incorporar elementos como el territorio, la cultura y la identidad campesina en los debates sobre los marcos normativos desde una mirada instrumental de la problemática, lo que implica un “reconocimiento” de los campesinos como “agentes productivos”, “usuarios” de los recursos naturales y, por lo tanto, desprovistos de derechos socioterritoriales.

Lo que es descrito por la autora puede ser puesto en relación con un proceso global en el que, de la mano de las preocupaciones ambientales, la emergencia de las humanidades ambientales y el reconocimiento de la condición actante de seres materiales y no-humanos, los humanos son igualados, homogenizados, como responsables del calentamiento global, la degradación ambiental y el “Antropoceno”. Pero como refiere González-Ruibal “tener en cuenta las diversas temporalidades en el surgimiento y desarrollo del Antropoceno es también un asunto de justicia [...] al mostrar cuan desigualmente distribuida está la agencia de las sociedades humanas en este proceso”¹⁰ (2018, 7). Articulado a esta arqueología,

10 “taking into account diverse temporalities for the emergence and development of the Anthropocene is also a matter of justice [...] it shows how unequally distributed is the agency of human societies in the process”.

no se trata de “aprender a vivir con el Antropoceno y sus múltiples consecuencias, sino a criticar las bases político-económicas, esto es el capitalismo y la modernidad”¹¹ (González-Ruibal 2018).

Es pertinente referir aquí otros elementos característicos de las actividades extractivas contemporáneas que se derivan de los trabajos que presentamos en este número. En primer lugar, Carlos Franco da Silva y Aumeri Carlos Bampi, refiriéndose a las transformaciones socioespaciales recientes en la Amazonia brasileña, exponen cómo el Estado y el capital afirman una racionalidad apropiadora de la naturaleza proyectada en vectores de ocupación / modernización que legitiman el avance en la frontera natural de realización actual y futura del capital, dando lugar a un complejo campo de conflictos entre las poblaciones tradicionales y los intereses del Estado y fuerzas capitalistas. En segundo lugar, Dora Ramos-Muñoz et ál., apoyándose en su trabajo sobre los pescadores en el Golfo de México, destacan uno de los efectos más frecuentes y visibles: la exclusión de poblaciones de sus territorios de vida. Estas prácticas, afirman los autores, pueden ser políticas, legales y policiales y a dos niveles: por la actividad económica misma, o por sus efectos (contaminación, inseguridad, horizonte de futuro). En efecto, en su versión más recurrente y visible, lejos de ser homogéneas o de producirse una sola vez de manera definitiva, estas prácticas pueden ser simultáneas y sucesivas, monolíticas y plurales, consistentes y fraccionadas, legales e ilegales.

No obstante, bajo esta dimensión en la que las situaciones de (in)justicia espacial son más claras (derivadas de la confrontación entre empresas y comunidades), hay otras situaciones tal vez menos visibles, pero no menos recurrentes, cuyos matices son pertinentes para complejizar la perspectiva de la justicia espacial. También trabajando con pescadores pero en la ribera del río Paraná en la ciudad argentina de Rosario, Roldán (2018) muestra cómo las políticas urbanas de acceso al río, de la construcción de un acceso amplio y público a la costa, el desarrollo urbano e inmobiliario, la transformación de los espacios costeros como paisajes del placer y del disfrute y en suma de su “democratización”, tienen también como consecuencia un proceso de exclusión de los pescadores de sus territorios hidrosociales. Esta situación de procesos

11 “learn to live with the Anthropocene and its many consequences, but to criticize its political economic bases —that is, capitalism and modernity”.

de justicia como fuente de situaciones de injusticia constituye un juego de perspectivas diferenciadas frente a unos mismos procesos de transformación territorial. Así, el desarrollo de perspectivas cruzadas en la larga duración evidencia la condición relativa, circunstancial y posicionada de la justicia espacial.

La última de las dimensiones que queremos subrayar aquí de la relación entre justicia espacial y naturaleza tiene que ver con todo un campo de estudios acerca de las ruinas y los escombros, aquello que queda después de prácticas extractivas. Al respecto, Andrea Heredia, Susana Barrera y Mercedes Castillo de Herrera proponen la discusión acerca de los “paisajes posmineros”, un ejercicio de prospección necesaria que involucra procesos de planificación, un análisis de los escenarios de transición para su direccionamiento y un mapa de actores que deberían hacer parte de su manejo y gestión.

Finalizaremos intentando sintetizar: en la (re)definición del concepto generado por el diálogo con las discusiones desde la ecología política pueden resaltarse las discusiones en torno a conceptos como “naturaleza”, “bienes comunes” o “recursos naturales”, el avance extractivo sobre la base de las transformaciones del campo jurídico, la judicialización de la protesta y el rol de los medios de comunicación. En cada uno de estos procesos, justicia y espacio se mezclan de maneras complejas habilitando categorías socioterritoriales para la expansión del capital o garantizando la supervivencia de poblaciones y territorios; definiendo como justos o injustos los repartos de beneficios del desarrollo y los pasivos ambientales; convirtiendo en ilegales y judicializando las formas de protesta y movilización, y produciendo ideas consensuadas acerca de la justicia y la necesidad de la explotación de los recursos naturales.

Gobernar a nombre de la justicia espacial: gubernamentalidad y políticas territoriales

El concepto de justicia espacial ha sido trabajado como una herramienta bastante poderosa para analizar las políticas públicas y sus efectos territoriales (Bret 2000; Dufaux y Philifert 2013; Fainstein 2011; Gervais-Lambony et ál. 2014; entre otros). Para Latinoamérica, dentro de las investigaciones que directamente utilizan la categoría de (in)justicia(s) espacial(es) con este propósito, se destacan trabajos en temas como el ordenamiento territorial y la construcción histórica del territorio nacional (Bret 2000), el acceso a equipamientos, servicios y vivienda (Leibler y Musset 2010; Quentin 2009; Robert 2014), la

planificación urbana (Beuf 2011, 2014), el urbanismo y la gestión del suelo (Cáceres y Sabatini 2002; Iracheta y Smolka 2000; Maldonado Copello 2003) y la reforma agraria (Barbay 2013).

Usar la categoría de (in)justicia(s) espacial(es) para la evaluación de las políticas públicas permite sobrepasar los enfoques analítico-críticos de las mismas (que evidencian generalmente sus limitaciones, impactos y logros según objetivos predefinidos) y hacer hincapié en la confrontación de diversas racionalidades asociadas a distintos principios de justicia y sus múltiples interpretaciones a diferentes escalas territoriales, posiblemente contradictorias entre sí.

De corte sectorial o de corte propiamente territorial, las políticas públicas generan acciones necesariamente situadas, determinan inversiones que al fin y al cabo “caen en los territorios”. Los gobiernos locales o nacionales no intervienen de manera similar en todas partes y deben decidir, arbitrar y, por lo tanto, justificar por qué actuar e invertir en uno u otro lugar. Dicho de otra manera, el tratamiento diferencial de los espacios se legitima en virtud de un principio de justicia, que en contextos democráticos suele asumirse como aceptado socialmente. Pero esta legitimación puede resultar problemática si el principio de justicia legitimador es implícito, desconocido, impuesto o, incluso, percibido como injusto dados los múltiples conflictos sobre la valoración de lo justo y lo injusto que existen dentro de cualquier sociedad. Pensar la acción pública en su dimensión territorial y, en particular, la territorialización de las inversiones realizadas en nombre del interés general implica preguntarse por la justicia espacial y sus diferentes modalidades de expresión. En particular, supone cuestionar la finalidad de las políticas, su direccionalidad y su justificación: cabe preguntarse por el proyecto global perseguido, más allá de los objetivos puntuales de un proyecto particular (¿Para qué?); por las poblaciones, territorios o comunidades privilegiadas, en el sentido de que todo arbitraje, todo reparto, aunque tenga reglas claras, beneficia más a ciertos grupos que a otros (¿Para quién?); y por los criterios a partir de los cuales se ha priorizado a ciertas poblaciones o ciertos territorios en detrimento de otros (¿Por qué?).

Para algunos autores, el ordenamiento territorial y la búsqueda de la justicia espacial son estrictamente equivalentes (Lipietz 1999 citado en Gervais-Lambony y Dufaux 2009). Bastaría con recordar que el ordenamiento territorial como política de Estado fue inventado para mitigar los desequilibrios territoriales entre los centros

y las periferias de las grandes ciudades (véanse los postulados de la ciudad jardín de Ebenezer Howard en 1902 o del Plan Maestro de Ordenamiento y Urbanismo de la región parisina de 1965 de Paul Delouvrier) y, a nivel nacional, entre las regiones económicamente dinámicas y las regiones marginalizadas o en crisis (véanse las políticas de las áreas de desarrollo en Reino Unido en los años cincuenta y de las metrópolis de equilibrio en Francia en los años sesenta). A pesar de que en muchos países de América Latina el ordenamiento territorial puede tornarse en un asunto meramente normativo (Massiris 2002), es preciso no perder de vista el cuestionamiento sobre su finalidad, que de ninguna manera se puede reducir a “poner orden en los territorios”: sí, pero ¿qué tipo de orden? (¿para qué?, ¿para quién? y ¿por qué?).

Los efectos territoriales de las políticas públicas no se pueden analizar, sin embargo, sin remitirse a los principios de justicia vigentes en la sociedad estudiada. No tendría sentido, por ejemplo, indagar por la geografía del acceso a la salud en países que no reconocen principios republicanos como el de igualdad territorial con los mismos criterios analíticos que para los países que sí los reconocen. La cuestión de la justicia distributiva, es decir, la legitimación del reparto de las riquezas y los pasivos ambientales dentro de un territorio y una sociedad dados, es crucial en un momento histórico en el cual se han disparado las desigualdades en todas las escalas geográficas. En efecto, la relación entre desigualdades e injusticias es estrecha, en el sentido de que las desigualdades se convierten en injusticias cuando sobrepasan ciertos umbrales percibidos de aceptación social: una injusticia es una desigualdad percibida como inaceptable por el conjunto social o, por lo menos, por un grupo social dentro de este (Beuf 2018).

Para los geógrafos neomarxistas, el debate sobre la justicia distributiva debe plantearse en el nivel de la producción, es decir, desde la búsqueda de un reparto más igualitario de los medios de producción (Harvey 1973; Santana 2012). En América Latina, este debate tuvo mucha fuerza en materia de distribución de las tierras, mientras las investigaciones sobre los procesos de concentración de las mismas constituyeron un importante corpus de trabajos desde el siglo pasado (Berry et ál. 2014; Borrás et ál. 2013; LeGrand 1988; entre otros). Muy emblemático de las transformaciones operadas por la consolidación del modelo neoliberal ha sido el cambio de paradigma en los discursos de los organismos internacionales y otras instancias del pensamiento *mainstream* que dejaron de referirse a la “reforma agraria” a finales de los años

noventa para promocionar la “reforma rural”: el nuevo discurso es orientado a subsidiar a las familias campesinas y dotar el campo con equipamientos (escuelas, centros de salud) infraestructuras (carreteras, puentes) y redes de servicios (electrificación, acueductos rurales). Asume el abandono de la redistribución de las tierras, lo cual implicaría expropiárselas a los terratenientes que acumulan tierras improductivas para dárselas a los campesinos sin tierras. De esta manera, se reafirmó el carácter intocable de la propiedad privada.

En materia redistributiva, la necesaria justificación del gasto público obliga a realizar arbitrajes para determinar cuáles deben ser los territorios y las poblaciones beneficiarios de las políticas y programas. Los objetivos de equidad, competitividad y sostenibilidad ambiental son presentados como los tres grandes pilares, supuestamente compatibles, de las políticas neoliberales, que apuntan al desarrollo sostenible. La construcción de la equidad como valor y horizonte de las políticas liberales se origina en la obra de John Rawls *La Teoría de la Justicia* (1971), en la cual encontramos la demostración teórica, del por qué debemos priorizar la redistribución hacia los más desfavorecidos (bien pueden ser individuos, grupos o territorios). Allí se establece el principio del *maximin* como un principio de justicia supuestamente universal, según el cual lo justo sería siempre y en todos los lugares buscar mejorar la situación de los que menos tienen, focalizándose sobre su nivel absoluto, y obviando la cuestión de los niveles alcanzados por los más favorecidos, es decir, desconociendo que la cuestión de las desigualdades tiene algo que ver con la justicia social y espacial. De ahí, entendemos cómo se gestaron varios tipos de proyectos y programas llevados a cabo en el subcontinente y que tienen en común el focalizarse sobre grupos poblacionales y/o territorios prioritarios. Para referirnos al caso colombiano: programas de subsidios focalizados en las personas como Familias en Acción, políticas de urbanismo social centradas en mejorar el acceso y la imagen de los barrios pobres como en Medellín, políticas de focalización de recursos en territorios identificados como prioritarios como en el caso de los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el marco del posacuerdo y, de manera general, toda política de discriminación positiva.

Simultáneamente a la consolidación de la equidad como horizonte deseable, se difunde el discurso de la competitividad en las agendas políticas, aproximadamente desde los noventa en Latinoamérica. El concepto de competitividad es derivado de un principio de justicia

utilitarista donde lo que prima es la maximización de las ganancias totales del conjunto social, independientemente de su redistribución interna. Así, una ciudad competitiva es una ciudad que atrae una gran cantidad de inversiones, independientemente de la intensidad de las desigualdades y de los procesos de exclusión socioterritorial que presente (Ardinat 2013; Le Blanc et ál. 2014). Según el principio de justicia utilitarista, las riquezas producidas por los más competitivos derramarían de forma “natural” —según la “mano invisible del mercado”— desde el tope de la pirámide social hacia su base, lo que justifica concentrar las inversiones y los recursos públicos en unos pocos territorios/grupos sociales/individuos. De esta manera, se legitiman las políticas territoriales de consolidación de polos de competitividad, operaciones estratégicas y otros megaproyectos, supuestamente capaces de generar efectos de palanca para el desarrollo social y territorial de sus áreas de influencia. Sin embargo, los efectos sociales y territoriales reales de estos proyectos distan mucho de los modelos teóricos de la economía neoclásica que los justifican y de los promisorios *renders* de los urbanistas y los arquitectos que los imaginan.

Investigaciones de naturaleza geográfica mostraron las tensiones, e incluso las contradicciones que surgen a nivel de la implementación y de los resultados de tales políticas. Por ejemplo, en el caso de la planificación de centralidades urbanas en Bogotá, se evidenció cómo los objetivos de equidad territorial de las “centralidades de lugares” (Borja 2003), en las periferias populares pasaron a segundo plano a raíz de las modificaciones del Plan de Ordenamiento Territorial, mientras se consolidó la política de inserción a la globalización de las “centralidades de flujos” en las áreas céntricas y pericéntricas, que tenían claros objetivos de competitividad (Beuf 2011, 2014).

En este número, varios textos apuntan a las expresiones territoriales de las contradicciones entre estas distintas racionalidades, enfocadas hacia la ganancia económica o la redistribución de los beneficios y la disminución de las desigualdades urbanas. El artículo de Guillermo Jajamovitch retoma esta discusión en el caso de los Grandes Proyectos Urbanos —en adelante, GPUs— para evaluar su capacidad de producir efectos redistributivos en las ciudades latinoamericanas. Muestra que los GPUs se prestan para diversos tipos de racionalidades y generan dinámicas muy heterogéneas, desde despojos urbanos hasta recuperación de plusvalías para el beneficio de los ciudadanos, con lo cual abogan por una comprensión situada del concepto de la ciudad justa. Esta temática se

ve profundizada en el texto de Marina Wertheimer que realiza un análisis diacrónico de los registros discursivos en pro y en contra de una serie de grandes emprendimientos en el espacio costero de Vicente López, en el área metropolitana de Buenos Aires. Los conflictos por el uso del espacio remiten a la desigualdad entre los sectores concernidos en cuanto a su capacidad de movilizar un principio de justicia u otro para tener incidencia en las tomas de decisión.

Por su parte, Melina Tobías y Leonardo Fernández introducen en su trabajo la variable temporal, en un sentido cercano a la categoría *miltoniana* de tiempo espacial, mostrando cómo las desigualdades de distribución del agua en Buenos Aires resultan de las tensiones entre diferentes racionalidades utilizadas en diferentes épocas y en los diferentes sectores de la metrópoli, entre el centro y las grandes periferias. La noción de resonancias geográficas que aporta este texto invita a entender la producción de injusticias espaciales a partir de la sucesión desarticulada de diferentes lógicas de intervención pública.

Hasta ahora, hemos revisado cómo las políticas públicas territoriales pueden ser determinadas por distintos principios de justicia distributiva: aunque puedan presentar lagunas importantes, tienen una justificación teórica. Pero es evidente que, en América Latina, la discusión por la justicia espacial debe hacer hincapié en las políticas que se autojustifican, es decir, que se formulan y se implementan por fuera de cualquier tipo de principio de justicia. Por ejemplo, las teorías de las ciencias políticas sobre las conductas buscadoras de renta (*rent seeking*) (Congleton et ál. 2008; Tullock 2005) enriquecen mucho los estudios territoriales, porque permiten explicar el origen de grandes injusticias en materia de ordenamiento territorial y organización del espacio en general.

El carácter justo de una política viene también del proceso de su formulación, y no solamente de sus resultados (u objetivos): esta dimensión apunta a la justicia procedimental, que define la legitimidad de las políticas a partir de la transparencia y respecto de las reglas, normas y procedimientos seguidos para su elaboración, formulación e implementación. De ahí, la importancia para la geografía y los estudios territoriales de vincular la reflexión sobre los diferentes niveles de las tomas de decisión que impactan los territorios, y en particular la incidencia de la participación ciudadana, que además es una reivindicación muy fuerte de los movimientos sociales en muchos aspectos de la vida en sociedad actual: vivienda, transporte, ordenamiento territorial (Duque 2017; Quentin et ál. 2014).

En este número, el artículo de Johan Avendaño Arias, Jaime Forero Florez, Brayan Oviedo Yate y Maira Trujillo Vanegas cuestiona el olvido de la dimensión procedural en el caso de las intervenciones de renovación urbana en lugares estigmatizados por ser “territorios de miedo”. La expulsión violenta de los sujetos asociados con la inseguridad de algunos lugares solo logra desplazar los focos de inseguridad y no permite encontrar soluciones que ataquen las raíces sociales de esta problemática urbana tan aguda.

Comentarios finales, una agenda pendiente de investigación y acción

Como afirmamos al inicio, la justicia espacial además de un concepto se ha evidenciado como un campo con un gran potencial para una gran diversidad de problemáticas, muchas de ellas abordadas en este monográfico. Otras como violencia, conflicto y posconflicto, las implicancias derivadas de los recientes reconocimientos de los derechos de la naturaleza, no han sido abordadas aquí y definitivamente ameritan una reflexión en profundidad desde la perspectiva de la justicia espacial. Tal como planteamos al comienzo, este número es un intento de poner en diálogo distintos trabajos que en y desde Latinoamérica buscan problematizar el campo de la justicia espacial.

A partir de lo expuesto aquí, surgen dos cuestiones que son inherentes al trabajo científico y que requieren de una necesaria vigilancia epistemológica, vinculadas a la reflexividad de nuestras prácticas que nos parece urgente problematizar, teniendo en cuenta la dimensión política y pública de las investigaciones sobre justicia espacial: nuestras prácticas académicas y las narrativas que producimos.

En lo que respecta a las políticas del reconocimiento, la trampa de comprender las identidades territoriales como entidades fijas y predefinidas no escapa al campo científico. Incluso desde la intencionalidad de colaborar desde la producción de conocimiento a la reivindicación de determinadas identidades territoriales, la ausencia de crítica a su conformación como tales es un problema en sí mismo. Definitivamente comenzar por poner en crisis la propia delimitación identitaria es un proceso necesario para el cual el conocimiento de campo, la postura histórica crítica y la reflexividad de las y los investigadores en sus territorios y grupos sociales en estudio se vuelven cuestiones insoslayables. Consideramos que desde un posicionamiento de este tipo es posible construir

camino epistemológicamente comprometidos y que a su vez posibiliten un reconocimiento de los territorios que sean justos para las personas que los habitan.

En relación a la naturaleza, la academia y los científicos tienen un rol fundamental pues es sobre la base de argumentos científicos que se desarrollan nuevos métodos de exploración y explotación y se habilitan nuevas zonas de explotación. Al mismo tiempo, es sobre la base de la ausencia, debilidad o escasez de informes técnicos, indicadores y pruebas científicas que, en sus diferentes formas, el capital se expande en nuevos territorios. En un contexto en el que las inequidades en el desarrollo son simultáneas a las inequidades en la producción científica, es necesaria la pregunta frente a la investigación, sus formas de financiación, sus agendas, los límites de su campo, sus canales de circulación y la accesibilidad de sus productos.

Respecto a la gubernamentalidad e implementación de políticas territoriales, la responsabilidad de los científicos recae en su capacidad de mantener siempre una exigencia crítica, en el sentido pleno de la palabra, cuando muchas veces los mismos investigadores son solicitados por los gobiernos para asesorar la formulación de políticas y programas. El contexto de la crisis planetaria actual nos convoca a reinventar nuevos marcos de pensamiento y acción, a articular diferentes dimensiones y escalas de la justicia espacial, social, ambiental y climática y, de ahí, encontrar nuevos modos colectivos e individuales de transformación de los espacios.

El otro eje general de desarrollo de la temática lo constituye la problematización de las narrativas que en soportes como textos, documentales, fotografías o cartografías y otras mediaciones son fundamentales en el desarrollo del campo, documentando las situaciones de injusticia espacial, interpelando a las sociedades y ofreciendo nuevos elementos de análisis. Esta reflexión se da en torno a la reflexividad en el uso, producción, circulación y utilidad de estas mediaciones. Dos experiencias desarrolladas en Argentina se interrogan acerca del vínculo entre justicia espacial y narrativas.

En primer lugar, se trata de “El Jardín”¹², una obra artística que se inspira en *El Jardín de las Delicias* de El

12 Tríptico realizado a partir del diseño y la idea original de Carlos Masotta, Carlos Salamanca Villamizar y Paula Lanusse (2017). Imagen digital: Carlos Salamanca Villamizar y Florencia Fernández Méndez. Montaje: Carlos Masotta, Carlos Salamanca Villamizar y Paula Lanusse. Medidas de 6 m. x 2 m. Impresión



Figura 1. “El Jardín”, Tríptico.

Carlos Masotta, Carlos Salamanca Villamizar y Paula Lanusse, 2017.

Bosco, recuperando la forma del tríptico. Esta obra incorpora algunos principios como las articulaciones, los cambios de escala, las tensiones centro-periferia y la larga duración. “El Jardín” pone en relieve la dimensión *relacional* de las situaciones de justicia e injusticia espacial en la Argentina no solo en términos espaciales sino también temporales (Figura 1).

En “El Jardín” se ponen en escena un conjunto de imágenes, íconos, símbolos, materiales que remiten tanto al presente como a la historia reciente, enfatizando la multiplicidad de tiempos y experiencias que atraviesan el espacio y reconfiguran geografías. En el centro, se observa la Plaza de Mayo, plaza central de la república con la casa de gobierno hacia el fondo, conocida por la ronda de las Madres de Plaza de Mayo en Buenos Aires y otros acontecimientos y prácticas fundantes de la política nacional. Hacia la izquierda, se posa sobre una fuente un “cabecita negra”. Si el término alude no solo a un pájaro (*carduelis magellanica*) sino también, y peyorativamente, a los trabajadores del norte argentino, el pájaro en la fuente es una cita a aquél día de 1945 en que cientos de “cabecitas negras” irrumpieron por primera vez en esta plaza para reclamar por el derecho de elegir a su propio representante político. Exhaustos después de días de caminata, los “cabecitas negras” refrescaron sus pies desnudos en la fuente, en una verdadera performance de impugnación del orden establecido y de la escenografía de una centralidad excluyente. Otros actores sociales a los que se alude comúnmente con apelativos de aves, aparecen en los cielos de El Jardín: los caranchos (*caracara plancus*), aves

rapaces y carroñeras, y al mismo tiempo, término con el que se refiere a las personas viles, oportunistas e inescrupulosas que se aprovechan del indefenso, y los buitres, como se denomina actualmente a los acreedores de deuda externa contraída en situación de quiebra nacional.

En este paisaje en el que se recurre a especies naturales para hablar de actores y dinámicas sociales emerge también una ballena al centro y un jaguar en los confines; con estos y otros animales el actual gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) de explícita tendencia neoliberal se propuso reemplazar a los próceres en los billetes de moneda nacional. Estos íconos de las riquezas nacionales naturales del país hacen parte de un tipo de gubernamentalidad en el que el ecologismo y el ambientalismo operan como valores de consenso social para un gobierno que paradójicamente impulsa la expansión del extractivismo, el monocultivo y la comercialización de la naturaleza. Es a esta paradójica simultaneidad a la que aluden los logos de empresas multinacionales que emergen discretamente en los paisajes periféricos de El Jardín.

Esta obra ilustra la manera en que, desde un lenguaje artístico anclado en la reflexión espacial, es posible sortear la ruptura en “la cadena de significantes” y la consecuente serie de presentes puros y desconectados en el tiempo —como fuera abordada por Jameson ([1984] 1991, 48 y 50) en su crítica cultural de capitalismo tardío—. Las narrativas artísticas sobre las (in)justicias espaciales pueden proponer lecturas amplias, articuladas y transversales.

La segunda experiencia que se interroga acerca del vínculo entre justicia espacial y narrativas a la que nos queremos referir es la muestra “Hidro-políticas y territorios hídricos en Rosario y el río Paraná. Una muestra visual del agua” (Figura 2) presentada por primera vez en el Museo de Ciencias Naturales de Rosario aborda, a través de una serie de imágenes y textos, los vínculos

sobre papel obra y pegante. Presentada en el marco de las *Jornadas interdisciplinarias (in)justicias espaciales en Argentina*, Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires, 9 y 10 de noviembre.



Figura 2. Hidro-políticas y territorios hídricos en Rosario y el río Paraná. Una muestra visual del agua.

Fuente: Programa Espacios, Políticas, Sociedades. Centro de Estudios Interdisciplinario, Universidad Nacional de Rosario, 2018.

entre el desarrollo desigual urbano, el acceso diferenciado al agua potable, la reprimarización de las economías y las experiencias que distintos sectores de población mantienen con el entorno natural y regional de la ciudad (2018). Esta exposición es un proyecto derivado del libro *Recursos, vínculos, territorios. Inflexiones transversales en torno al agua* (Salamanca Villamizar y Astudillo Pizarro, 2017). La exposición territorializa las reflexiones y la estructura temática de la publicación abordando la problematización de los paisajes urbanos y fluviales de la ciudad de Rosario y el río Paraná. Mediante textos, fotografías y mapas se abordan las diversas facetas en las que el río y el agua se transforman y son transformados en un bien común, en un recurso necesario, en un territorio explotado y domesticado, en espectáculo, en medio apropiado y gestionado, o en dinámicas desbordantes y amenazantes.

La exposición propone un análisis transversal de las hidro-políticas y territorios hídricos en Rosario y el río Paraná con cuatro objetivos: (i) romper las oposiciones urbano/rural, política/naturaleza, (ii) pensar las hidro-políticas recuperando la condición híbrida y articuladora del agua, (iii) producir narrativas que permitan la construcción de un campo común en el que puedan imbricarse diversas políticas del agua poniendo en el centro

de la escena las (in)justicias espaciales y otras formas de inequidad que caracterizan nuestros relacionamientos con estos objetos híbridos y, (iv) mostrar las formas poli-escalares en que se articulan las políticas de agua, desde el espacio doméstico al espacio público, desde las micro-políticas de lo cotidiano a las políticas de planificación urbana y regional. Se trata de una narrativa que propone hacer del agua un territorio de lo común para hablar de injusticias espaciales transgrediendo la estructura clásica neoliberal de una injusticia/ una población/ una movilización (Harvey 1996).¹³

Las preguntas por lo común y por las articulaciones permiten pasar de la denuncia de las desigualdades particulares a la comprensión de fenómenos relacionales y complejos de injusticia; lo que en términos concretos significa la transformación de la “desigualdad” en calidad de situación a la “injusticia” como unidad problemática, relacional y movilizante.

¹³ La muestra fotográfica retoma en sus principios generales el libro *Recursos, vínculos, territorios. Reflexiones transversales en torno al agua* de Salamanca Villamizar y Astudillo Pizarro (2017).

La alteridad, la naturaleza y la gubernamentalidad en su relacionamiento problemático han ofrecido un piso propio, latinoamericano, desde donde desarrollar el concepto de (in)justicia espacial. Como afirmamos al inicio, y como lo demuestran los trabajos que presentamos en este monográfico, es la reiteración constituyente lo que explica, al menos parcialmente, el dinamismo del campo de la justicia espacial en América Latina, su potencialidad y su originalidad.

Referencias

- Aguas, Javier, y Héctor Nahuelpan. 2018. "Los límites del reconocimiento indígena en Chile neoliberal: la implementación del Convenio 169 de la OIT desde la perspectiva de dirigentes Mapuche Williche." *CUHSO: Cultura-Hombre-Sociedad*, 1-23. doi: 10.7770/0719-2789.2018.cuhso.04.a01.
- Appiah, Kwame Anthony. 2005. "Ethics in a World of Strangers. WE: Du Bois and the Spirit of Cosmopolitanism." En *Justice, Governance, Cosmopolitanism and the Politics of Difference. Reconfigurations in a Transnational World*, editado por Kwame A. Appiah, Seyla Benhabibi, Iris Marion Young y Nancy Fraser, 15-44. Berlín: Humboldt Universität de Berlin.
- Ardinat, Gilles. 2013. *Géographie de la compétitivité*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Assies, Willem, Gemma van der Haar, y A. J. Hoekema. 1999. *El reto de la diversidad: pueblos indígenas y reforma del Estado*. Zamora: Colegio de Michoacán.
- Aylwin, José, y Leonardo Tamburini, eds. 2015. *Convenio 169 de la OIT: los desafíos de su implementación en América Latina a 25 años de su aprobación*. Copenhague: IWGIA.
- Barada, Julieta. 2017. "Un pueblo es un lugar: materialidades y movi­lidades de los pastores puneños ante las lógicas del estado." Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires. Argentina. Inédita.
- Barbay, Claire. 2013. "La justice spatiale au cœur de la réforme agraire brésilienne?" En *Justice spatiale et politiques territoriales*, dirigido por Frédéric Dufaux y Pascale Philifert, 141-152. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.
- Berry, Albert, Cristóbal Kay, Luciano Martínez, y Liisa North. 2014. *La concentración de la tierra. Un problema prioritario en el Ecuador contemporáneo*. Quito: Abya-Yala.
- Benhabib, Seyla. 2005. "Crise of the Republic: Transformation of State Sovereignty and the Prospects of Democracie and Citizenship." En *Justice, Governance, Cosmopolitanism and the Politics of Difference: Reconfigurations in a Transnational World*, editado por Kwame A. Appiah, Seyla Benhabibi, Iris Marion Young y Nancy Fraser, 45-78. Berlín: Humboldt Universität de Berlin.
- Beuf, Alice. 2011. "Les centralités à Bogotá, entre compétitivité urbaine et équité territoriale." Tesis de Doctorado, Université Paris Ouest Nanterre La Défense (ex-Université Paris X Nanterre), Paris.
- Beuf, Alice. 2014. "Planifier des centralités urbaines, entre compétitivité et équité." En *Métropoles en débat: (dé)constructions de la ville compétitive*, editado por Antoine Le Blanc, Jean-Luc Piermay, Philippe Gervais-Lambony, Matthieu Giroud, Céline Pierdet, y Samuel Rufat, 235-253. Nanterre: Presses Universitaires de Paris-Ouest.
- Beuf, Alice. 2018. "De la geografía social a la geografía como ciencia social." En *Temas y problemas de geografía humana: una perspectiva contemporánea*, editado por Jhon W. Montoya Garay, 303-320. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Borja, Jordi. 2003. "Ciudad y planificación: la urbanística para las ciudades de América Latina." En *La ciudad inclusiva, Cuadernos de la CEPAL*, editado por Marcello Balbo, Daniela Simioni y Ricardo Jordán, no. 88, 81-104. Santiago de Chile.
- Borras Jr., Saturnino, Cristóbal Kay, Sergio Gómez, y John Wilkinson. 2013. "Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina." *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, no. 38, 75-103.
- Bret, Bernard. 2000. "Justice et territoire, essai d'interprétation du Nordeste du Brésil." Tesis de Doctorado, Université Paris I Panthéon-Sorbonne, Paris.
- Cáceres, Gonzalo, y Francisco Sabatini. 2002. "Recuperación de plusvalías: reflexiones sobre su posible aplicación en las ciudades chilenas." *Urbano* 5 (6): 56-61.
- Campos-Vargas, Milagros, Alejandra Toscana-Aparicio, y Juan Campos. 2015. "Riesgos socio­naturales: vulnerabilidad socioeconómica, justicia ambiental y justicia espacial." *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 24 (2): 53-69. doi: 10.15446/rcdg.v24n2.50207.
- Congleton, Roger, Arye L. Hillman, y Kai Konrad, eds. 2008. "Introduction." En *40 Years of Research on Rent Seeking 1: Theory of Rent Seeking*, 1-61. Berlín: Springer.
- Díaz Polanco, Héctor. 2006. *Elogio de la diversidad: globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI.
- Dufaux, Frédéric, y Pascale Philifert, dirs. 2013. *Justice Spatiale et Politiques Territoriales*. Nanterre: Presses universitaires de Paris Ouest.
- Duque Franco, Isabel. 2017. "Perspectivas teóricas en torno a la participación y la emancipación en el ordenamiento territorial." En *Ordenar los territorios: perspectivas críticas desde América Latina*, editado por Alice Beuf y Patricia Rincón Avellaneda, 363-382. Bogotá: Uniandes, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA).

- Fainstein, Susan S. 2011. *The Just City*. Ithaca: Cornell University Press.
- Fraser, Nancy. 2005. "Abnormal Justice." En *Justice, Governance, Cosmopolitanism and the Politics of Difference. Recon-figurations in a Transnacional World*, editado por Kwame A. Appiah, Seyla Benhabibi, Iris Marion Young y Nancy Fraser, 117-147. Berlín: Humboldt Universität de Berlin.
- Fraser, Nancy. 2010. *Scales of Justice*. New York: Columbia University Press.
- Gervais-Lambony, Philippe, y Frédéric Dufaux. 2009. "Justice... spatiale!" *Annales de Géographie* 1-2 (665-666): 3-15.
- Gervais-Lambony Philippe, Claire Bénit-Gbaffou, Jean-Luc Piermay, Alain Musset, y Sabine Planel. 2014. *La justice spatiale et la ville*. Paris: Karthala.
- González-Ruibal, A. 2018. "Beyond the Anthropocene: Defining the Age of Destruction." *Norwegian Archaeological Review* 51 (1-2): 10-21. doi: 10.1080/00293652.2018.1544169.
- Gupta, Akhil, y James Ferguson. 2008. "Más allá de la cultura: espacio, identidad y las políticas de la diferencia." *Antípoda*, no. 7 (julio-diciembre), 233-256.
- Haesbaert, Rogério. 2005. "Da Desterritorializacáo á multiterritorialidade." *Anais do X Encontro de Geógrafos da América Latina*. Universidad de São Paulo, 20 a 26 de marzo.
- Hale, Charles. 2007. "¿Puede ser el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y política de la identidad en Guatemala." En *Antropología del estado: dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, compilado por María Lagos y Pamela Calla, 287-345. La Paz: Instituto Nacional de Derechos Humanos-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (INDH-PNUD).
- Harvey, David. 1973. *Social Justice and the City*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Harvey, David. 1996. *Justice, Nature and the Geography of Difference*. Oxford: Blackwell / Wiley.
- Iracheta, Alfonso, y Martim Smolka. 2000. "Access to Serviced Land for the Urban Poor: the Regularization Paradox in Mexico." *Economía, Sociedad y Territorio* 2 (8): 757-789.
- Kleinenberg, Eric. 2002. *Heat Wave: A Social Autopsy of Disaster in Chicago*. Chicago: University of Chicago Press.
- Le Blanc, Antoine, Jean-Luc Piermay, Philippe Gervais-Lambony, Martthieu Giroud, Céline Pierdet, y Samuel Rufat, dirs. 2014. *Métropoles en débat: (dé)constructions de la ville compétitive*. Nanterre: Presses universitaires de Paris Ouest.
- Lefebvre, Henri. 1974. *La production de l'espace*. Paris: Anthropos.
- LeGrand, Catherine. 1988. *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Leibler, Laure, y Alain Musset. 2010. "¿Un Transporte hacia la Justicia Espacial? El caso del Metrocable de Medellín." *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* XIV (331): 48.
- Lipietz Alain. 1999. "Entretien avec GES." *Géographie, Économie, Sociéte* 1 (1): 217-232.
- Maldonado Copello, María Mercedes. 2003. *Reforma urbana y desarrollo territorial: experiencias y perspectivas de aplicación de las Leyes 9a. de 1989 y 388 de 1997*. Bogotá: Lincoln Institute Of Land Policy, CIDER-Universidad de los Andes, Fedevivienda.
- Massey, Doreen. 2004. "Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización." *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, no. 57, 77-84.
- Massiris Cabeza, Ángel. 2002. "Ordenación del territorio en América Latina." *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* VI (125).
- Quentin, Aurélie. 2009. "Politiques de l'habitat, gouvernance urbaine et justice sociale: le cas de l'Équateur." Tesis de Doctorado, Paris: École des hautes études en sciences sociales (EHESS).
- Quentin, Aurélie, Pauline Guinard, y Mercurol Quentin. 2014. "Programmes participatifs et territorialisation de l'action publique: à la recherche de la justice procédurale." En *La justice spatiale et la ville: regards du sud*, editado por Phippe Gervais-Lambony, Claire Bénit-Gbaffou, Jean-Luc Piermay, Alain Musset y Ssabine Planel, 79-96. Karthala.
- Rawls, John. 1971. *A Theory of Justice*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
- Revet, Sandrine. 2018. *Les coulisses du monde des catastrophes "naturelles"*. París: Maison des sciences de l'homme.
- Richards, Patricia. 2016. *Racismo: el modelo chileno y el multiculturalismo neoliberal bajo la Concertación 1990-2001*. Santiago: Pehuen.
- Rivera-Cusicanqui, Silvia. 2010. *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Robert, Jérémy. 2014. "De la néolibéralisation de la ville, entre continuité et nouveauté dans la production des inégalités d'accessibilité aux soins à Lima." *Justice Spatiale | Spatial Justice*, no. 6.
- Roldán, D. 2018. "Acceso a la ribera y modos de vida alternativos: los pescadores artesanales en la costa central." Ponencia presentada en las *Jornadas Colaborativas de Discusión en torno a los derechos, los recursos y los bienes comunes*, Mesa Los usos de la ribera, Museo Provincial de Ciencias Naturales Dr. Ángel Gallardo. Rosario, 18 y 19 de octubre.
- Roseberry, William. 2007. "Hegemonía y el lenguaje de la controversia." En *Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, coordinado por María Lagos y Pamela Calla, 117-140. La Paz: INDH-PNUD.

- Salamanca Villamizar, Carlos, y Francisco Astudillo Pizarro, comps. 2017. *Recursos, vínculos y territorios. Inflexiones transversales en torno al agua*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Salamanca Villamizar, Carlos, y Francisco Astudillo Pizarro. 2018. "Justice environnementale, méthodologies participatives et extractivisme en Amérique Latine." *Justice Spatiale | Spatial Justice*, no. 11.
- Santana Rivas, Daniel. 2012. "Explorando algunas trayectorias recientes de la justicia en la geografía humana contemporánea: de la justicia territorial a las justicias espaciales." *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 21 (2): 75-84.
- Scheper-Hughes, Nancy. 2005. "Katrina: The Disaster and Its Doubles." *Anthropology Today* 21 (6): 2-4.
- Segato, Rita Laura. 2002. "Identidades políticas/Alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global." *Runa*, no. 23, 239-275.
- Soja, Edward. 2010. *Seeking Spatial Justice*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Tullock, Gordon. 2005. *The Rent-Seeking Society*. Indianapolis: Liberty Fund.
- Van Cott, Donna Lee. 2000. *The friendly liquidation of the past: the politics of diversity in Latin America*. Pittsburgh: Pittsburgh University Press.
- Young, Iris Marion. 1990. *Justice and the Politics of Difference*. Princeton: Princeton University Press.
- Young, Iris Marion. 2005. "Structural Injustice and the Politics of difference." En *Justice, Governance, Cosmopolitanism and the Politics of Difference. Reconfigurations in a Transnacional World*, editado por Kwame A. Appiah, Seyla Benhabibi, Iris Marion Young y Nancy Fraser, 79-116. Berlín: Humboldt Universität de Berlin.